



PRECIO PÚBLICO

ALBERGUE JUVENIL "LA ZARANDILLA" (76 plazas)

CONSULTAR PRECIOS ESPECIALES

- MAS DE DOS NOCHES CONSECUTIVAS.
- COLONIAS, ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, ASOCIACIONES, ACAMPADAS, etc.
- USO DE LOS DOS ALBERGUES Y TODAS LAS INSTALACIONES.

- El albergue se reservará en exclusividad (74 plazas en litera más 2 en cama de 1 plaza).
- Se establecen las siguientes TARIFAS:
 - HASTA 2 NOCHES DE PERNOCTA, 10 €/PERSONA/NOCHE. PARTIENDO DE UN MÍNIMO DE 300 €.
 - MÁS DE 2 NOCHES DE PERNOCTA, CONSULTAR.
- Entre los meses de octubre y abril, el coste de consumo de calefacción se añadirá al precio de la reserva.
- Cada plaza del albergue incluye colchón y almohada con su funda. Las sábanas se pueden alquilar al precio de 3,00 €.
- Las instalaciones deben quedar en las mismas condiciones en la que se encuentran. En caso de querer contratar la limpieza, consultar precios.
- A la disposición de los grupos hay butano, rosca - hornillo y paellera, con un coste de 20 € y también leña y parrillas para la barbacoa al mismo precio.
- FIANZA: hasta 30 personas; 250€, entre 31 y 60 personas; 500€, +61 personas; 600€
- En régimen de sólo alojamiento, la cocina será de uso libre
- Existe la posibilidad de contratar Media Pensión y Pensión Completa.

PRECIOS MEDIA PENSIÓN Y PENSIÓN COMPLETA:

PRECIOS	ADULTOS	INFANTIL (menor 10 años)
	Media Pensión; 12 €	Media Pensión; 9 €
	Pensión Completa; 20 €	Pensión completa; 17 €

* Servicio de Media Pensión y Pensión Completa sólo para grupos de más de 25 personas. Grupos menores consultar.

* Sólo comida o cena. Consultar

PARA HACER EFECTIVA LA RESERVA, EL SOLICITANTE DEBERÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A TRES DÍAS, DEPOSITAR EL IMPORTE DE LA FIANZA, 250 €, EN EL NÚMERO DE CUENTA DE BANTIERRA ES02 3191 0182 3643 6111 0614.

CONCEPTO: FECHA DE LA RESERVA Y NOMBRE Y APELLIDOS DE RESPONSABLE DE ESTA. EL RESTO DE LA CANTIDAD SE DEBERÁ ABONAR ANTES DE LA FECHA DE OCUPACIÓN. EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ANULADA LA RESERVA.

PRECIOS exentos de IVA, en virtud de la ley de IVA 37/1992 Art.20.9 y del R.D. 1624/1992 art.7 (título II exenciones)